[Protocolo de actuación: Medidas de seguridad e higiene para evitar el contagio y propagación del COVID 19 en la celebración de pruebas en procesos selectivos](https://gestiona-04.espublico.com/dossier.14?x=Mje*LGaSoMr56W1TyKlm8CFqtHv3naF9ZcL5D2fiKvM9LYzK*0dYG3bjspLqyuHIPbKdWPZypZqLAXr4z3x7Ii-jh0McKyZydd686sQwnhOa9ExQckHMECpKZ4X89Zz-) organizados por el Ayuntamiento de Ronda.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO**

* Los participantes y resto de personal deberán **usar obligatoriamente mascarilla** en todo momento, aunque se mantenga las distancia interpersonal de 1,5 metros. No se permitirá la entrada a ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto, no siendo permitidas las mascarillas con válvula de exhalación. No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores.
* Se deberá mantener una **distancia interpersonal de 1,5 metros** en zonas comunes, lugares de espera, accesos al recinto, etc.
* Se recomienda que los participantes **no acudan acompañados** para así evitar aglomeraciones, prohibiendo su acceso al recinto. Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen las pruebas y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
* Los participantes **esperarán en el exterior del recinto a ser llamados por el tribunal** de forma ordenada, manteniendo en todo momento las distancia interpersonal. La mesa y silla asignada en el inicio será la misma en todo el transcurso de la prueba.
* Los participantes deberán desinfectarse las manos con **solución hidroalcohólica**, al menos, al entrar y salir del recinto.
* Los participantes y resto de personal **NO deberán asistir a la prueba** en los siguientes supuestos:
  + Se encuentren en **aislamiento domiciliario** por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los **síntomas** compatibles (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.) con el COVID-19.
  + Que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido **contacto** **estrecho** con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
* Los participantes y personal organizador que durante la prueba sufra repentinamente **síntomas** de infección respiratoria de vías altas (**fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga,** etc.), **deberán abandonar el recinto**, apartándose del resto del personas lo antes posible, deberá asegurarse que disponga de una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, si es posible, en su coche privado, y desde casa contactar con su Centro de Salud o al teléfono habilitado **900.400.061** y seguir sus indicaciones.
* Los participantes, personal del tribunal, asesores o personal de apoyo que sean personas **especialmente vulnerables frente a COVID-19**, según protocolos definidos por el Ministerio de Sanidad (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años) podrá acudir a la prueba, siempre que su médico de cabecera emita informe indicando que su **condición clínica está controlada** y vea conveniente la participación en la prueba, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
* Los participantes deberán asistir con su **propio bolígrafo de color azul** y en las pruebas prácticas con sus **propias herramientas y utillaje.** No se podrá compartir material (bolígrafos, etc.…), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
* Los **objetos personales** de cada opositor deberán ser los **mínimos imprescindibles** y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinado y bajo su custodia.
* Una vez **terminado el ejercicio**, el opositor dejará su ejercicio a la vista, encima de la mesa y no podrá abandonar el recinto hasta que no se le haya retirado e indicado por el personal organizador. Tras indicarle su salida, el particpante no podrá permanecer en las inmediaciones de la salida y accesos al recinto.

El presente protocolo se realiza en base al conocimiento científico actual en relación con el agente en cuestión (SARS-CoV-2) y las medidas de protección y prevención publicadas por las Autoridades Sanitarias. Estas recomendaciones están en continuo cambio y actualización por lo que, más allá de lo establecido en el presente informe, si éste se consulta en fecha posterior a su elaboración, se deberá contrastar con las recomendaciones actualizadas y normativa vigente.

Es cuanto se tiene a bien informar para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiendo que la opinión recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho.

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

**Excmo. Ayuntamiento de Ronda**

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925